Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Secretaría General del Mar
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
Servicio Provincial de Costas en Girona

INCOACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE APEO DEL DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN LA «MARINA INTERIOR EMPURIABRAVA», TM DE CASTELLÓ D'EMPÚRIES (GIRONA), CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 44,626 KM

Con fecha 1 de Agosto de 2008, este Servicio Provincial de Costas ha dictado la siguiente Resolución:

«Con fecha 18 de julio de 2007, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente autorizó a este Servicio Provincial de Costas para que lleve a cabo de oficio el deslinde citado en el encabezamiento.

Practicadas las actuaciones previas necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1471/1989, Reglamento de Costas, y con los efectos especificados en el art. 21 del mismo Reglamento, este Servicio Provincial de Costas acuerda:

Incoar expediente de deslinde citado en el encabezamiento de acuerdo con lo establecido en el art. 12.5 de la Ley de Costas, por lo que hasta que se dicte resolución del expediente queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en la zona de servidumbre de protección.

Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 del Reglamento de Costas.»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, apartados 2 y 5 de la vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 20 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, se hace pública la incoación del expediente de deslinde citado en el encabezamiento, con el fin de que, en el plazo de un mes, cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, y de la zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas. Esta providencia supone la suspensión del otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en la zona de servidumbre de protección hasta que se dicte resolución del expediente señalado.

A tal efecto, en este Servicio Provincial de Costas en Girona (Av. Jaume I, 41, 3º piso - 17071 Girona) estará expuesto al público el plano y documentos obrantes en el expediente, durante el plazo indicado anteriormente, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente, que el Acto de Apeo sobre el terreno del expediente de deslinde para mostrar la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre tendrá lugar entre los días 29 de septiembre y 2 de octubre. A efectos de dicho Acto, la marina ha sido dividida en 8 tramos, repartidos de la siguiente forma:

- Tramo 1.- Correspondiente a las parcelas ubicadas entre los mojones N-1 hasta N-139 de la Delimitación Provisional de los bienes del DPMT. Se celebrará el día 29 de Septiembre de 2008, a las 9:00 h. en el Parking de la Playa Petita, delante zona Port Primero de la Marina Interior Empuriabrava.
- Tramo 2.- Correspondiente a las parcelas ubicadas entre los mojones N-139 hasta N-269 de la Delimitación Provisional de los bienes del DPMT. Se celebrará el día 29 de Septiembre de 2008, a las 11:00 h. en la Zona verde de Norfeu entre parcelas 35-36 de la Marina Interior Empuriabrava.
- Tramo 3.- Correspondiente a las parcelas ubicadas entre los mojones N-269 hasta N-357 de la Delimitación Provisional de los bienes del DPMT. Se celebrará el día 30 de Septiembre de 2008, a las 9:00 h, en la Zona verde Ter entre 39-40 de la Marina Interior Empuriabrava.
- Tramo 4.- Correspondiente a las parcelas ubicadas entre los mojones N-357 hasta N-459 de la Delimitación Provisional de los bienes del DPMT. Se celebrará el día 30 de Septiembre de 2008, a las 11:00 h, en la Zona verde Llobregat entre parcelas 16-17i de la Marina Interior Empuriabrava.
- Tramo 5.- Correspondiente a las parcelas ubicadas entre los mojones N-459 hasta N-577 de la Delimitación Provisional de los bienes del DPMT. Se celebrará el día 1 de Octubre de 2008, a las 9:00 h, en la Zona verde del Trabuc (juego de petanca) de la Marina Interior Empuriabrava.
- Tramo 6.- Correspondiente a las parcelas ubicadas entre los mojones N-577 hasta N-797 de la Delimitación Provisional de los bienes del DPMT. Se celebrará el día 1 de Octubre de 2008, a las 11:00 h, en la plaza de Les Palmeres de la Marina Interior Empuriabrava.
- Tramo 7.- Correspondiente a las parcelas ubicadas entre los mojones N-797 hasta N-985 de la Delimitación Provisional de los bienes del DPMT. Se celebrará el día 2 de Octubre de 2008, a las 9:00 h, en la Zona verde Port Empúries-Joan Carles I de la Marina Interior Empuriabrava.
- Tramo 8.- Correspondiente a las parcelas ubicadas entre los mojones N-985 hasta N-1107 de la Delimitación Provisional de los bienes del DPMT. Se celebrará el día 2 de Octubre de 2008, a las 11:00 h, en la Zona verde Port Empordà entre las parcelas 11-12 de la Marina Interior Empuriabrava.

A este acto, podrán asistir los interesados que lo deseen, aportando la documentación acreditativa de su personalidad y de su condición de interesado y pudiendo en dicho acto manifestar su conformidad o disconformidad con dicha delimitación.

Girona, a 1 de Agosto de 2008
EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL
Fdo.: Enric Girona Mendoza

127601-936387w